

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Servicio de Administración Local

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

"En el procedimiento de concesión de licencias de obras, que regula el artículo noveno del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, es preceptivo unir a la solicitud proyecto técnico visado por el Colegio respectivo, dado que a través del acto de intervención municipal se constata si aquél cumple los fines de la ordenación urbana reflejados en los planes y normas vigentes, supeditando su otorgamiento a las condiciones adjetivas y sustantivas de dicha normativa.

Han surgido dudas sobre el alcance y contenido del aludido proyecto técnico, con motivo del Real Decreto 1512/77, de 17 de junio, sobre tarifas de honorarios por trabajos de arquitectura, en razón a las distintas fases de aquellos que, a efectos de su tarificación, distingue la norma 1.4. anexa a dicho Decreto, regulando éste en exclusiva los honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión (artículo primero), es evidente que no puede afectar al procedimiento establecido para la concesión de licencias en el Reglamento antes citado, sin perjuicio de su valor indicativo a la hora de determinar el contenido material del proyecto técnico en cada caso exigible, según las especificaciones de índole, tanto técnicas como jurídico-administrativas indispensables para su examen, en base a la normativa urbanística aplicable y una vez cumplidos los mínimos a que alude el artículo primero del Decreto de 11 de marzo de 1971, pudiendo, en cualquier caso, la Administración municipal interesar las ampliaciones y aclaraciones oportunas, conforme al apartado cuarto, núm. 1, del artículo 9 del Reglamento citado, y de las que quedará constancia en el expediente.

En consecuencia, este Centro directivo entiende que los acuerdos que las Corporaciones locales adopten en materia de concesión de licencias, la entrega del documento en que está conste, sus condiciones generales y particulares, deben ser objeto de notificación y ejecución en los términos a que aluden los artículos 292, 312 y 313 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tanto para dar cumplimiento a dichas normas, que como de orden público son de obligada observancia, como por la trascendencia de la notificación expresa a los efectos del apartado 7.º I del artículo 9 del Reglamento de Servicios, junto al cómputo del plazo de caducidad de

la licencia, que las ordenanzas señalan normalmente en seis meses, todo ello por ser circunstancias ajenas a la exigencia de visados colegiales previos a la iniciación de las obras, con apoyo en la licencia y sin perjuicio de que en ella se consigne la obligación del titular de dar cuenta de su comienzo, uniéndolo documento que acredite la dirección del técnico responsable, ateniéndose en este aspecto la Corporación a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto de 11 de marzo de 1971 y adoptando las medidas oportunas para fiscalizar e inspeccionar la edificación por los servicios técnicos municipales, en los términos a que alude el artículo 248, 3.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para comprobar que la obra que se realiza, al amparo de la licencia aprobada, se ajusta a todas y cada una de las previsiones y condiciones de aquélla, según la normativa urbanística en cada caso aplicable".

Lo que se hace público en el periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—7.520)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas registradas convocadas por esta Corporación para el acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General de la plantilla de funcionarios provinciales, de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Aspirantes admitidos

Abejón Guijarro, Pilar.
Aguilera Pedraza, Antonio.
Alonso Bernal, Luisa.
Alvarez Larrarte, Francisco.
Alvarez de Toledo Menéndez, Sofía.
Allo Méndez, María del Carmen.
Arellano Martínez, Francisca.
Aznar Alonso, María Teresa.
Blázquez Rojas, Julia.
Borque Alegría, Antonio.
Caballo Nanclares, Carmen R.
Carpintero Lizaso, Julio.
Córdoba Orejón, Rafael.
Cremades Mira, Adolfo.
Chausa González, M.ª de los Angeles.
Denche Chuvieco, Josefa.
Díaz Retana, María del Pilar.
Domínguez Aparicio, Rosario.
Domínguez Rello, Elvira.
Durantez Romero, Angel.
Espinosa Calcedo, Julia.
Espinós Vila, Petra.
Fernández de Alarcón, Carmen.

Fernández Canser, Gerardo.
Fernández Crehuet, Juan.
Galán Bordallo, María Belén.
Galindo Cepeda, Tomás.
Gallego Mas, Rosa.
Gallo Puentes, Antonia.
García Blázquez, María del Carmen.
García Bravo, María de los Angeles.
García Huete, Julia María.
García Martín, Vicenta.
García Martínez, Pascuala Asunción.
García-Barba y Pérez-Galdós, Alfonso.
García Pérez, Elpidelforo.
García Ramos, Angel.
García Brocate, Angeles.
Gil Costa, Romualdo.
Giménez Huguet, María de los Angeles.
Gómez de las Cortinas y Fernández, María Teresa.
González Gallarreta, Carmen.
Hermosilla Rodríguez, María Anunciación.
Juez Herrero, Vicente.
Ladevece Pestano, Pedro.
Loeches García, Josefa.
López Contreras, Manuel.
López-Herce Goicoechea, María José.
Martín Hernández, Felipe.
Martínez Amores, Constancio.
Martínez Cerezo, Lucía.
Matabuena Burgos, Margarita - Francisca.

Mateo Sánchez, María del Carmen.
Mateos-Aparicio López - Andújar, María José.

Medina Prado, María Asunción.
Meléndez Martínez-Agulló, Eduardo.
Méndez Conde, Enrique.
Montes Valles, María del Rosario.
Moreno Vare, Marciana.
Moreno Jiménez, Manuel.
Ortega González, Soledad.
Palencia Martínez, Carmen.
Pardo García, Pilar.
Pérez Vidal, José María.
Perla Cuevas, Ana.
Ramos Antonín, María Jesús.
Rodríguez Rodríguez, Victoriano.
Rozas Montero, Pilar.
Ruano Martín, María Elena.
Ruipérez Neira, Juana.
Seisdedos Morón, Luis.
Seisdedos Sánchez, José.
Torreira Jacinto, Raúl.
Trabado Atienza, Antonio.
Trapero García, Jesús.
Trócoli Muñiz, Caridad.
Uría Alvarez, José Ramón.
Valladares Roldán, Ricardo.
Vázquez Quintana, María Angélica.
Verdú Sanfélix, María.
Vicario Núñez, María del Carmen.

Aspirantes excluidos

Alcoceba Arroyo, María del Pilar.
Contanzo Domínguez, José.
Domínguez Anaya, Guzmán.
Feced García, Pilar.
Fernández Allende, Manuel.
Hernández Sánchez, Julio.

Jiménez Pavón, Joaquín.
Lucas Gabernet, Juan Luis.
Pacheco Alonso, Manuel.
Pedro-Díaz Caneja, Paloma.
Pérez Serrano, Antonio.
Rieu Rieu, Manuel.
Romo Fernández-Escribano, María de la Soledad; y

Vidal Aparicio, María Guadalupe, por no reunir los años de servicio a que hace referencia el apartado B5 de la base tercera de la convocatoria.

Martínez García, María del Carmen, por no reunir el requisito de continuidad en el servicio a que hace referencia el apartado a) de la base tercera de la convocatoria.

Buro Arbues, Sacramento, por no estar contratada al nivel específico a que hace referencia la base primera y el apartado a) de la base tercera de las de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.610)

Por acuerdo corporativo de 28 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual en la categoría de Administrativos de Administración General, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don José Antonio Martínez Carro, como titular, y don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, como suplentes, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la misma, como suplente.

Secretario: Don Enrique Arroyo Adrados, del Cuerpo Técnico de la Administración General, como titular, y doña Pilar López Colmenarejo, del citado Cuerpo, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.611)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PÚBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de 763 uniformes y 689 capotes para el personal del Cuerpo de Policía municipal.

Tipo: Los precios son varios para cada tipo de uniforme.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 142.380 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 763 uniformes y 689 capotes para la Policía municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios siguientes: 630 uniformes policías, precio de pesetas unidad; 63 uniformes motoristas, a pesetas unidad; un uniforme suboficial, a pesetas unidad; 19 uniformes personal escuadrón, a pesetas unidad; 37 uniformes cabos, a pesetas unidad; un uniforme sargento patrulla especial, a pesetas unidad; 12 uniformes Policías patrulla especial, a pesetas unidad, y 689 capotes, a pesetas unidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.099)

Objeto: Subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar.

Tipo: Dos pesetas por cabeza de ganado y día.

Plazos: Desde el 1.º de noviembre de 1978 al 30 de junio de 1979.

Pagos: El 50 por 100 en el momento de la adjudicación y el otro 50 por 100 el día 30 de junio de 1979.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas; la definitiva 30.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre al 30 de junio de 1979, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.100)

Objeto: Concurso de adquisición de 1.660 camisas grises con corbata del mismo género y con hombreras dobles para el personal del Cuerpo de Policía municipal.

Tipo: 670 pesetas unidad. Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 21.683 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.660 camisas grises con corbata del mismo género y con hombreras dobles para el personal del Cuerpo de Policía municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por unidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.101)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad de las plazas de Enfermeras de la Beneficencia Municipal.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que los ejercicios de que consta las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4, acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Pijar Becerril Roca. (O.—22.148)

ANUNCIO

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ordenanzas con destino a colegios nacionales.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que constan las pruebas selectivas restringidas se celebrará el día 11 de septiembre del corriente año, a las nueve horas de la mañana, en el Colegio Municipal de "San Ildefonso", instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (O.—22.147)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones, también provisionalmente, como modificación del Plan Parcial de Ordenación, el Proyecto de Ordenación de volúmenes presentado por la Fundación Benéfica Hogar del Empleado, para el solar de su propiedad situado entre la carretera de El Batán y la calle de San Roberto, debiendo citarse durante el período de información pública a los propietarios de las parcelas colindantes.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito (que habrá de presentarse en el Registro General de la misma) cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.102)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobar inicialmente y para el caso de que no se presenten reclamaciones, también provisionalmente, la propuesta redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Rectificación de Límites del Plan Parcial del Antiguo Casco de Fuencarral, consistente en incluir terrenos situados entre la calle de Nuestra Señora de Valverde y la carretera de El Pardo, debiendo señalarse los terrenos de cesión obligatoria del 10 por 100 para zona verde en los calificados de edificación abierta, y del 5 por 100 para servicios públicos municipales en los calificados de edificación cerrada.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito (que habrá de presentarse en el Registro General de la misma) cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.103)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la propuesta redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones en la calle de María del Carmen, número 58, con vuelta al paseo de los Olivos, debiendo procederse a la reparcelación de los terrenos para lograr una justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios afectados.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito (que habrá de presentarse en el Registro General de la mis-

ma) cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.104)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobar inicialmente y para el caso de que no se presenten reclamaciones, también provisionalmente, de la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cambio de Alineaciones en la calle de San Marcelo, en el tramo comprendido entre las de Ramón Patuel y Apóstol Santiago, y que para la ejecución del Plan se compense a través de una reparcelación la desaparición de los terrenos municipales.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito (que habrá de presentarse en el Registro General de la misma) cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.146)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.— Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 698 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto extraordinario de 1978 (II) para ejecución del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, cuyo Proyecto por importe nivelado en sus estados de gastos e ingresos, de 33.171.620.000 pesetas, fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1978.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 696 de dicha Ley.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.145)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FERROCARRIL DEL TAJUÑA, S. A."

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de las negociaciones del Convenio Colectivo de la empresa "Ferrocarril del Tajuña, S. A."; y

Resultando que habiéndose celebrado el preceptivo acto de conciliación ante este Organismo, conforme a la dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, no pudo lograrse acuerdo en la totalidad de las cuestiones debatidas, por lo que ambas partes solicitan que se dicte el correspondiente Laudo Arbitral Obligatorio en las cuestiones discrepantes, recogiendo en lo posible el contenido de aquellos aspectos en los que hubo acuerdo.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el precitado Real Decre-

to-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con la Ley de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementan y desarrollan sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la falta de acuerdo entre ambas partes no limita los objetivos de la normativa precitada, debiendo resolverse las discrepancias surgidas por la Autoridad laboral, de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes en el presente momento y especialmente a la luz de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, es por lo que

Vistos los preceptos que se mencionan

y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Se mantiene la vigencia, para la empresa "Ferrocarril del Tajuña, S. A." y sus trabajadores, de la normativa laboral de específica aplicación por la que se ha venido rigiendo hasta el presente momento, salvo en aquellos que resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Como tabla de retribuciones, compuesta de salario base y complemento de puesto de trabajo, se establece la siguiente:

Categoría	Salario base mensual	Complemento mensual de puesto de trabajo
Jefe de servicio	23.266	7.648
Jefe de taller	22.800	8.048
Jefe de sección	22.266	7.148
Contramaestre	21.733	7.723
Oficial administrativo	20.666	6.148
Jefe de equipo	20.666	7.698
Maquinista "A"	20.666	6.648
Jefe de estación	20.666	6.273
Oficial oficio 1.º	20.133	7.698
Maquinista "B"	20.133	6.498
Factor autorizado	20.133	5.423
Oficial de 2.º	19.600	7.648
Capataz de vías y obras	19.600	5.423
Conserje	19.600	7.148
Ayudante oficio	19.600	7.548
Obrero 1.º	18.533	4.523
Repartidor	18.533	7.048
Guardagujas	18.533	6.273
Especialista	18.000	5.623
Guardabarrera	18.000	5.773
Guardesa	17.533	6.023

2.º Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad quedan fijadas en treinta días cada una de ellas, de salario base más la antigüedad. Asimismo la paga de beneficios será de treinta días de salario base más antigüedad, prorrateándose a lo largo del año.

3.º El complemento personal de antigüedad será de cuatros años del 4 por 100 del salario mínimo interprofesional.

4.º Las vacaciones anuales reglamentarias quedan fijadas en veintiocho días naturales.

5.º El presente Laudo Arbitral Obligatorio comenzará a regir a todos los efectos en 1 de enero del presente año, en-

tendiéndose ello sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º, y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Comuníquese la presente Resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla, mediante recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.961)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consiguran en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de Prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
- b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el

día 25; del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de esos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.256 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Sociedad Anónima Edificación y Promoción.—Arturo Soria, 32.—1974.—974.399 pesetas.—77-A-19-11225.

González Cristóbal, S. A.—Mártires del Pueblo, s/n.—1974.—Negativa.—77-A-27-17020.

Hidemar, S. A.—Viguetas Castilla, s/n.—1974.—51.026 pesetas.—77-A-28-17034.

Jar Construcciones, S. A.—Avda. Osa Mayor, 96.—1974.—22.100 pesetas.—77-A-30-17078.

Oex Agencia de Publicidad Exclusivas, S. A.—Nervión, 25.—1974.—52.104 pesetas.—77-A-43-17236.

Relación número 1.569 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Ibérica de Servicios y Suministros, Sociedad Anónima.—Avda. Generalísimo, 16.—1968.—Negativa.—77-A-2146-864.

Ibérica de Servicios y Suministros, Sociedad Anónima.—Avda. Generalísimo, 16.—1969.—Negativa.—77-A-2147-864.

Electro Montajes, S. A.—Paseo de la Castellana, 21.—1970.—Negativa.—77-A-2156-7106.

Viales y Construcciones, S. A.—Narciso Serra, 17.—1969.—37.520 pesetas.—77-A-2176-19856.

Linjebygg Española, S. A.—Paseo de La Habana, 4.—1971.—127.190 pesetas.—77-A-2178-22442.

Relación número 1.570 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Inmobiliaria Sima, S. A.—Francisco Silvela, 46.—1974.—1.026.831 pesetas.—77-A-2205-18272.

Relación número 1.487 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EXPEDIENTES DE ALTAS.

M. D. I. Ingenieros Consultores, S. A. Marqués de Cubas, 21.—1965.—77-AG-296-12764.

Salgoz, S. L.—Avda. Peñascales, 24.—1972.—63.421 pesetas.—77-AG-308-22178.

Salgoz, S. L.—Avda. Peñascales, 24.—1971.—65.507 pesetas.—77-AG-309-22178.

Salgoz, S. L.—Avda. Peñascales, 24.—1974.—120.129 pesetas.—77-AG-310-22178.

Relación número 1.488 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Inmobiliaria Luz Habana, S. A.—Avenida Generalísimo, 18.—1969.—350.588 pesetas.—77-AG-320-19386.

Inmobiliaria Luz Habana, S. A.—Avenida Generalísimo, 18.—1970.—150.296 pesetas.—77-AG-321-19386.

Safisa.—Reyes Magos, 20.—1971.—156.038 pesetas.—77-AG-346-23736.

Relación número 1.489 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Movisa, S. A.—General Mola, 26.—1970.—70.706 pesetas.—77-AG-364.

Morera, S. L.—Miguel Angel, 22.—1970.—190.500 pesetas.—77-AG-365-9206.

Morera, S. L.—José Antonio, 32.—1968.—77-AG-360-9206.

Panificadora Getafe, S. A.—Leoncio Rojas, 23.—1974.—100.989 pesetas.—77-AG-390-26663.

Relación número 1.491 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Mianes, S. A.—Gaztambide, 58.—1971.—102.825 pesetas.—77-AG-446-10704.

Inter-Regional Agrícola, S. A.—Avenida Generalísimo, 87.—1970.—70.703 pesetas.—77-AG-461-13367.

Inter-Regional Agrícola, S. A.—Avenida Generalísimo, 87.—1971.—138.075 pesetas.—77-AG-462-13367.

Inter-Regional Agrícola, S. A.—Avenida Generalísimo, 87.—1972.—46.598 pesetas.—77-AG-463-13367.

Inter-Regional Agrícola, S. A.—Avenida Generalísimo, 87.—1973.—31.108 pesetas.—77-AG-464-13367.

Sematic, S. A.—Plomo, 10.—1970.—62.237 pesetas.—77-AG-472-13685.

Sematic, S. A.—Plomo, 10.—1969.—49.720 pesetas.—77-AG-473-13686.

Sematic, S. A.—Plomo, 10.—1968.—35.077 pesetas.—77-AG-474-13685.

Relación número 1.526 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Vinicola Alcoholera Manchega, S. A. Lagasca, 100.—1973.—27.513 pesetas.—77-AG-821-35.

Monar, S. A.—Serrano, 77.—1974.—188.290 pesetas.—77-AG-853-10370.

Hormigones y Asfaltados, S. A.—Infanta María Teresa, 13.—1969.—390.000 pesetas.—77-AG-855-10912.

Relación número 1.527 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Madrid Trabajos Aéreos, S. A.—Isaac Peral, 16.—68.400 pesetas.—77-AG-929-22001.

Muebles San Martín de Valdeiglesias, Sociedad Anónima.—José Canalejas, 19. 1971.—36.551 pesetas.—77-AG-946-27256.

Relación número 1.683 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Julían y Angel Colmenarejos García C.B.—Carrilejos, 16.—1969.—29.704 pesetas.—77-AG-1278-21414.

Relación número 1.261 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Inversiones y Construcciones, S. A.—A-2803144.—Covarrubias, 28.—1969.—936 pesetas.—14587.

Sillerías Campoamor, Sociedad Limitada.—B-28044256.—Campoamor, 9.—1969.—77.400 pesetas.—14588.

Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A.—A-2807139.—Desengaño, 10. 1969.—74.992 pesetas.—14589.

Promoción y Financiamiento, S. A.—A-2809563.—Lerez, 1.—1968.—Negativa.—14590.

Libros Revistas y Ediciones, S. A.—X-9683.—Benito de Castro, 10.—1968. 25.500 pesetas.—14591.

Ediciones Tubal, S. A.—A-11586.—Paso Delicias, 47.—1968.—35.700 pesetas. 14592.

Ariane Luce, S. A.—A-2811758.—Carretera San Jerónimo, 22.—1968.—8.350 pesetas.—14593.

Continental de Plásticos, Sociedad Limitada.—B-2813446.—Naciones, 15.—1968.—482.580 pesetas.—14594.

Galbis & Balbis, S. L.—B-2819565.—Infanta María Teresa, 13.—1968.—26.100 pesetas.—14596.

Ediciones dos Tiempos, Sociedad Anónima.—A-2820379.—San Justo, 1.—1968.—15.300 pesetas.—14597.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.032)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de julio, los Padrones que a continuación se relacionan:

Industria y comercio (con los siguientes conceptos):

- Inspección industrial.
- Motores.
- Transformadores.
- Calderas.
- Ascensores.
- Escaleras móviles, y asc. cont.
- Instalaciones varias.
- Pasos de carruajes.
- Escaparates.
- Muestras comerciales.
- Anuncios no luminosos.
- Anuncios luminosos.
- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Solares sin edificar.

Se expone al público, en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular, ante este Ayuntamiento y

contra dichos Padrones, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, durante el citado plazo de exposición.

En Coslada, a 18 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.484) (X.—8.766)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Heras Saz ha solicitado licencia para instalar una pesquería, en la calle de Valladolid, número 27 (galería de alimentación).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.497) (O.—22.200)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Casado Navas ha solicitado licencia para instalar ultramarinos y despacho de pan, situado en la Plaza de Toros, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.499) (O.—22.202)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Moreno de León ha solicitado licencia para instalar un lavado y engrase de automóviles, en la calle Valencia de D. Juan, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.500) (O.—22.203)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Adrián Pérez Jiménez ha solicitado licencia para instalar venta de retales y confecciones, en la calle de Gonzalo Izquierdo, 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.501) (O.—22.204)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ramón Terrats Gómez, ha solicitado venta loza y cacharrería, situado en Nuestra Señora del Rosario, número 7 (galería alimentación, puesto número 18).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.468) (O.—22.222)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, que han sido informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de julio de 1978.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 13 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.464) (O.—22.188)

Ignorándose el nombre de los vecinos y el domicilio de don Patricio y don Teófilo Tenorio González, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se les notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y artículo de las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, que por don Pedro Moreno de León ha solicitado la licencia de taller de lavado y engrase de automóviles, en la calle de Valencia de Don Juan, número 5, de esta localidad, a fin de que en el plazo de diez días pueda formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones convengan a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.498) (O.—22.201)

LA CABRERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 14 de julio de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de enajenación de las fincas sitas en los parajes de El Charcón, Fuente el Rubio, El Barranco y El Hornillo, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Cabrera, a 17 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.466) (O.—22.190)

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones redactados para la subasta de enajenación de parcelas de terreno edificable, propiedad de este Ayuntamiento, contando para ello con autorización concedida por la Dirección General de Administración Local con fecha 4 de julio de 1978.

Una vez transcurridos esos ocho días, resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se celebrará la subasta de las parcelas de terreno que a continuación se detallan, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto el día siguiente hábil, transcurridos que sean

veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente inclusive en que se cumplan los antes citados ocho días, y a las doce horas.

Las parcelas objeto de esta subasta son las siguientes:

a) Paraje del Charcón.

Parcela número 2:
Extensión: 1.141 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 3; Sur, calle; Este, don Carlos Martínez; Oeste, calle.

Parcela número 3:
Extensión: 1.194 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 4; Sur, parcela número 2; Este, don Carlos Martínez; Oeste, calle.

Parcela número 4:
Extensión: 1.153 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 5; Sur, parcela número 3; Este, don Carlos Martínez; Oeste, calle.

Parcela número 5:
Extensión: 1.100 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 6; Sur, parcela número 4; Este, monte público; Oeste, calle.

Parcela número 6:
Extensión: 1.087 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 7; Sur, parcela número 5; Este, monte público; Oeste, calle.

Parcela número 7:
Extensión: 1.070 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 8; Sur, parcela número 6; Este, monte público; Oeste, calle.

Parcela número 8:
Extensión: 1.050 metros cuadrados.
Linderos: Norte, camino de los Vallejos; Sur, parcela número 7; Este, monte público; Oeste, calle.

Parcela número 9:
Extensión: 1.081 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 10; Sur, camino de los Vallejos; Este, monte público; Oeste, don Carlos Manzanares.

Parcela número 10:
Extensión: 1.100 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 9; Este, don Diego García; Oeste, don Carlos Martínez.

b) Paraje Fuente el Rubio.
Parcela número 11:
Extensión: 1.025 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle y finca particular; Sur, parcela número 12 y don Luis Alonso Rodríguez; Este, don Luis Alonso Rodríguez; Oeste, don Constantino Blasco y otro.

Parcela número 12:
Extensión: 1.287 metros cuadrados.
Linderos: Norte, don Constantino Blasco; Sur, doña Eugenia Martín Baonza; Este, don Luis Alonso Rodríguez; Oeste, camino del Convento.

Parcela número 13:
Extensión: 1.035 metros cuadrados.
Linderos: Norte, don Domingo Serrano; Sur, parcela número 16; Este, camino del Convento; Oeste, parcela número 14.

Parcela número 14:
Extensión: 1.190 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 12; Sur, parcela número 15; Este, parcela número 13; Oeste, camino.

Parcela número 15:
Extensión: 1.087 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 14; Sur, camino de la Fuente; Este, parcela número 16; Oeste, camino.

Parcela número 16:
Extensión: 1.097 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 13; Sur, camino de Fuente el Rubio; Este, camino; Oeste, parcela número 15.

c) Paraje del Barranco.
Parcela número 20:
Extensión: 1.270 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 21; Este, parcela número 24; Oeste, terreno municipal y otro.

Parcela número 21:
Extensión: 1.106 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcela número 20; Sur, parcela número 22; Este, parcelas números 23 y 24; Oeste, calle.

Parcela número 22:
Extensión: 1.029 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 21; Sur, calle; Este, parcela número 23; Oeste, calle.

Parcela número 23:
Extensión: 1.009,50 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 24; Sur, calle; Este, parcela número 26; Oeste, parcelas números 21 y 22.

Parcela número 24:
Extensión: 1.084,75 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 23; Este, parcelas números 25 y 26; Oeste, parcelas números 20 y 21.

Parcela número 25:
Extensión: 1.150 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 26; Este, parcela número 28; Oeste, parcela número 24.

Parcela número 26:
Extensión: 1.046 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 25; Sur, calle; Este, parcela número 29; Oeste, parcela número 23.

Parcela número 27:
Extensión: 1.031,50 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 28; Sur, calle; Este, parcela número 29; Oeste, parcela número 26.

Parcela número 28:
Extensión: 1.100 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 27; Este, parcela número 30; Oeste, parcelas números 25 y 26.

Parcela número 29:
Extensión: 1.000 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 30; Sur, calle; Este, parcela número 31; Oeste, parcela número 27.

Parcela número 30:
Extensión: 1.006,87 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 29; Este, parcela número 32; Oeste, parcela número 28.

Parcela número 31:
Extensión: 1.000 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 32; Sur, calle; Este, parcela número 33; Oeste, parcela número 29.

Parcela número 32:
Extensión: 1.006,50 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 31; Este, parcela número 34; Oeste, parcela número 30.

Parcela número 33:
Extensión: 1.000 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 34; Sur, calle; Este, parcela número 35; Oeste, parcela número 31.

Parcela número 34:
Extensión: 1.003,50 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 33; Este, parcela número 36; Oeste, parcela número 32.

Parcela número 35:
Extensión: 1.000 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 36; Sur, calle; Este, calle; Oeste, parcela número 33.

Parcela número 36:
Extensión: 1.000 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 35; Este, calle; Oeste, parcela número 34.

Parcela número 37:
Extensión: 1.325 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, parcela número 38; Este, terreno municipal; Oeste, calle.

Parcela número 38:
Extensión: 1.430 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela número 37; Sur, calle; Este, terreno municipal; Oeste, parcela número 40.

Parcela número 39:
Extensión: 1.567,25 metros cuadrados.
Linderos: Norte, calle; Sur, calle; Este, calle, Oeste, parcela número 40.

Parcela número 40:
Extensión: 1.040,25 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle; Sur, calle; Este, parcela número 39; Oeste, parcela número 41.

Parcela número 41:

Extensión: 1.100 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle; Sur, calle; Este, parcela número 40; Oeste, calle.

Parcela número 42:

Extensión: 1.300 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle; Sur, calle; Este, calle; Oeste, varios vecinos.

Parcela número 43:

Extensión: 2.063 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle; Sur, arroyo del Barranco; Este, calle; Oeste, calle.

d) Paraje del Hornillo.

Parcela número 18:

Extensión: 918 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle; Sur, particulas; Este, parcela número 19; Oeste, calle.

El precio tipo de licitación para todas las anteriores parcelas es de 300 pesetas por cada metro cuadrado.

Las proposiciones para optar a las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien le interese, las cuales, reintegradas en legal forma, se presentarán sobre cerrado, acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y resguardo de haber depositado en la Depositaria Municipal el importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el número en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha", y se presentará en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil, inclusive, de haberse cumplido ocho días también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día inmediatamente antes del día de la subasta.

El proponente a quien fuera adjudicada una parcela vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, incluido este anuncio y el reintegro del expediente, dentro de los quince días siguientes al en que le fuera comunicada la adjudicación definitiva.

La Cabrera, 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.467)

(O.—22.191)

GETAFE

Solicitado por don Vicente García Sánchez licencia para apertura de un garaje, en régimen de alquiler de plazas, en la calle de Fernando Barrachina, número 11.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.471)

(O.—22.193)

Solicitado por don Antonio Navarro Rodríguez licencia para apertura de un taller de imprenta, en la avenida de las Ciudades, número 92.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.503)

(O.—22.206)

Solicitado por doña Esperanza Sánchez González licencia para apertura de un colegio preescolar, en plaza de Jiménez Díaz, número 7.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.504)

(O.—22.207)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 1978, se aprobó inicialmente los Estatutos del Proyecto de la Entidad Urbanística Colaboradora "La Raya del Palancar", de este término municipal, con una extensión superficial de 74 Ha. y 91 ca., limitada: al Norte, con la finca denominada "La Mocha", separada por el camino de la Espernada; al Sur, con la Urbanización "Guadamonte, S. A."; al Este, con resto de la finca matriz de la cual se segregó, denominada "El Palancar", y al Oeste, con el término municipal de Brunete, quedando expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reconocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 17 de julio de 1978.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(G. C.—7.465)

(O.—22.189)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Torras Hernández, contra "Assair-Export, Sociedad Anónima", en reclamación de despido, registrado con el número 555/1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 20 de mayo actual, dado el ignorado paradero de "Assair-Export, Sociedad Anónima", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, María Antonia Torras Hernández, asistida de la Letrada doña Angeles Ortiz Berenguer; y de la otra, como demandada, "Assair-Export, S. A.", que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por María Antonia Torras Hernández contra "Assair-Export, Sociedad Anónima", debo de declarar y declaro la improcedencia del despido practicado, condenando a la empresa a la readmisión de la actora, con abono de los salarios desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle de Oréense, núm. 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—

Doy fe.— Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a "Assair-Esport, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(B.—4.538)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 24 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Sociedad Española de Procedimientos Fit, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictado en reclamación número 9.366/76, por el que se deniega la suspensión del pago de la liquidación núm. 4.803/74, por Arbitrio de Equivalencia, girada por el Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 474 de 1978.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.720)

Providencia de 24 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Española de Procedimientos Fit, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que resolvió reclamación número 8.229/75, promovida contra liquidación de Plusvalía, referencia E.Q.4802, por un total de pesetas 1.243.109, pleito al que ha correspondido el número 475 de 1978.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.722)

Providencia de 26 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Simago, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 7.140/75, contra liquidación por concepto de Tasa Municipal de Vallas, girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente número 65.999/75, pleito al que ha correspondido el número 466 de 1978.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

G. C.—5.721)

Providencia de 22 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de

"Continental Oil Company of Spain" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de marzo de 1978, que resolvió recurso de alzada número R.G.1429-2-1976, promovido por la sociedad recurrente, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de octubre de 1976, recaído en reclamación número 5496-76, sobre procedimiento de apremio, pleito al que ha correspondido el número 473 de 1978.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.723)

Providencia de 22 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Vallehermoso, número 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que resolvió reclamaciones núms. 454/75 y 5.681/1975, promovidas contra acuerdo de la Administración de 10 de octubre de 1974, relativo a Acta Blanca, modelo 9-c.9623-f.35, de 3 de marzo de 1973, registrada al número 10.746/73, y liquidación derivada de la misma por importe de 363.554 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 469 de 1978.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.724)

Providencia de 22 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jaime Elechiguerra Alvarez, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Piquer, número 18, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvió reclamación número I-10100-77, promovida contra providencia de apremio en expediente relativo al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 463 de 1978.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.725)

Providencia de 22 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima "Fercón, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que denegó la suspensión pedida y tuvo por no presentada la reclamación número I-5.128/77, promovida contra liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del año 1974, referencia contable 76-1-14553-10563, por importe a ingresar de 98.462 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 465 de 1978.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.726)

Providencia de 24 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Barrios García Liébana, casado, médico y vecino de Madrid, con domicilio en la avenida del Generalísimo,

número 66, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que estimó en parte reclamación número 6.761/75, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 148-015-69, incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 477 de 1978.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.727)

Providencia de 23 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Elizabeth Ardén, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de febrero de 1978, dictado en reclamación número I-11.539/77, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 464 de 1978.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.728)

Providencia de 31 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Ucaima, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 975/77, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 480 de 1978.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.908)

Providencia de 22 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Corcés Río, mayor de edad, comerciante, vecino de Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 21, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de febrero de 1978, Vocalía 5.ª, que resolvió recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su propio nombre y derecho, así como en representación de cuantos interesados quedan directamente afectados por la liquidación que se efectuó en su día, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de mayo de 1977, recaído en expediente número 506/77, que denegó la suspensión de la ejecución de la liquidación girada por la Abogacía del Estado de la Delgación de Hacienda de Madrid, en concepto de Impuesto General, pleito al que ha correspondido el número 363 de 1978.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.909)

Providencia de 30 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Eladio Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 6.760/75, contra liquidación por el Arbitrio de Plusvalía girada por el Ayuntamiento de

Madrid, pleito al que ha correspondido el número 478 de 1978.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.910)

Providencia de 29 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 581/75, promovida por la entidad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 90.681/70, por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 485 de 1978.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.911)

Providencia de 9 de junio de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Mariano, don Juan Carlos, don Jaime, don José, doña Blanca, doña María Ignacia y doña María del Carmen del Prado y Rúspoli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1978, dictado en reclamación número 10.371/76, por el que se deniega la suspensión del pago de la liquidación girada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 496 de 1978.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.413)

Providencia de 27 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima denominada "Unidad Residencial Vista Hermosa, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio núm. 59, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 5.834/76, promovida contra liquidación núm. M.P.V. 5.834/76, practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el concepto de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 481 de 1978.

Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.912)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

Por el presente se hace público el cese por voluntad propia como Procurador de los Tribunales de esta capital de don Hipólito Suárez Guerra, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicho cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el expediente ins-

truido por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la citada fianza.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—15.286)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, bajo el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.", Procurador señor Martínez Díez, contra don Alejandro González Canales, "Tapicerías del Real Sitio", que tuvo su domicilio en Aranjuez, sobre reclamación de trescientas ochenta y cuatro mil treinta pesetas, se ha acordado en proveído de esta fecha, dado el ignorado paradero del demandado, citarle por medio del presente, para que el día siete de septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión en juicio, absolviendo, bajo juramento indecisorio, las posiciones que se declaren pertinentes del pliego que presente la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho demandado don Alejandro González Canales, a los fines, lugar, día y hora expresados y con el apercibimiento que se indica, por segunda citación, se expide la presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.288)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", contra don Tomás Marcos Senovilla y contra otro, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Máquina cosechadora marca "John Deere", de 4,20 m. de corte, número de chasis 354-V4823, y máquina cosechadora "Mercator 70", número de chasis 67.002.321.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.284)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid y con el número 414/78, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nom-

bre y representación de doña Elvira González García, sobre declaración de ausencia legal de don Rafael Bernal González, nacido en Murcia el día uno de abril de mil novecientos cincuenta y uno, hijo de José y de Elvira, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Amanuel, 11, de esta capital, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo el 16 de abril de 1975, fecha en que se fugó del Hospital Provincial Psiquiátrico "Alonso Vega", donde se hallaba internado, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde esa fecha, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario de esta capital "El Alcázar", así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente, en el término de treinta días, a partir de la presente publicación.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—14.127)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", contra don Alberto Unguina Ortega, vecino de Fuenlabrada, en este Juzgado bajo el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado derivados de la compraventa del piso que habita en el Parque Residencial Fuenlabrada II, bloque cuarto, D, que habita.

Valorados en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores.

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.289)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio del demandado, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan.

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Hormiobras Madrid, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de Alfonso XIII, represen-

tada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendida por el Letrado don Francisco Mendivil, y de otra, como demandada, "Promotora Nazca, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, calle de Orense, número veintiseis, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Hormiobras, S. A.", contra la sociedad mercantil "Promotora Nazca, S. A.", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que pague a la actora la suma total de las facturas que se acompañan como documentos números cuatro, diez y catorce, y que ascienden a la cifra de ciento veintitrés mil ciento nueve pesetas (123.109 pesetas), más los intereses legales de la expresada a contar desde la fecha de la interposición de la demanda, y todo ello con expresa imposición de todas las costas causadas en este juicio a la demandada por su temeridad y mala fe.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada "Promotora Nazca, S. A.", para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.641)

JUZGADO NUMERO 8**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento once de mil novecientos setenta y seis, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se promovieron por doña Josefa Cabeza Rodrigo, mayor de edad, casada, sin profesión, de esta vecindad, a la cual defiende el Abogado don Eduardo Ajuria y la representa el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, figurando como demandados don Carlos Dibildos Olivera, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, que se halla defendido por el Abogado don Augusto Merino Acevedo y representado por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez, así como don Máximo Luis, también conocido por Mariano Luis, don Víctor Cabeza y doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo, y la herencia yacente de don Manuel Cabeza Lázaro, de todos los cuales se desconocen sus circunstancias personales, ya que se encuentran en ignorado paradero y no comparecieron en los autos a pesar de los llamamientos que se les practicaron por edictos, por lo que las actuaciones respecto a tales demandados se encuentran realizándose en los estrados del Juzgado; siendo, además, demandado y parte en los autos el Ministerio Fiscal; sobre que se declare que la actora es hija y heredera de don Manuel Cabeza Lázaro, y otros extremos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Josefa Cabeza Rodrigo, contra don Carlos Dibildos Olivera, don Máximo Luis, también conocido por Mariano Luis, don Víctor y doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo, y contra la herencia yacente de don Manuel Cabeza Lázaro, declaro que la demandante es hija y heredera de este último señor, a quien sucede en la séptima parte de sus derechos y obligaciones, y con desestimación en lo demás respecto de dicha demanda, declaro no haber lugar a las peticiones de

clarativas articuladas en los números segundo y tercero del suplico de la misma, y absuelvo al demandado don Carlos Dibildos Olivera de las peticiones de condena contenidas en los aludidos números segundo y tercero de la referida demanda, al igual que a los demás demandados; e igualmente con desestimación de la reconvencción formulada debo declarar y declaro que no ha lugar a reconocer el dominio de don Carlos Dibildos Olivera respecto a la finca urbana sita en la calle del Rosario, hoy Tritón, número siete, del antiguo término de Canillas, ni tampoco a la cancelación de la inscripción que se pretende.—Y no se hace una especial declaración en cuanto a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que se hallan en tal situación y además en ignorado paradero, les será notificada en los estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Máximo Luis, también conocido por Mariano Luis, don Víctor, doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo y, en el caso de haber fallecido, a sus herederos y sucesores, y a la herencia yacente de don Manuel Cabeza Lázaro, todos ellos en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.639)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y tres-S, a instancia del Procurador señor Corujo, en representación de "Cafranga, S. A.", contra "Diseño y Muebles, S. A.", en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, precio de tasación y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles que han sido depositados en poder de don Angel Vicente Esteban, de esta vecindad, calle Sierra del Valle, cincuenta y seis:

Mil seiscientos catorce piezas de muebles de madera de pino de Balsaín, con recubrimiento de poliuretano.

Catorce cajas conteniendo bisagras.

Una caja de cartón con herrajes ionizados.

Una caja de cartón conteniendo piezas de herrajes.

Doscientos cincuenta ángulos metálicos.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, en que han sido valoradas todas las piezas reseñadas, que se encuentran en perfecto estado de conservación, y que constituyen un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los bienes pueden ser examinados en el domicilio del depositario expresado. Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.285)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Anotnio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Alvarez Buyla, en representación de don José Fernández Marchante, contra don Carlos Romero y González de Peredo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de las fincas que luego se dirán, habiéndose acordado por providencia del día hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresadas fincas, por lotes separados, señalándose para la celebración del acto el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de ocho días de abrobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1.º Bloque dos, casa unifamiliar letra H, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy 19. Se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas. Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar I, a la izquierda o Este, con casa unifamiliar G, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera 36 metros 93 decímetros cuadrados por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente.

Según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie aproximada de 78 metros 31 decímetros cuadrados.

2.º Bloque dos. Casa unifamiliar letra K, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy número 25. Se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio, y primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, u Oeste, con casa unifamiliar letra L; izquierda o Este, casa unifamiliar letra I, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros 81 decímetros cuadrados, apro-

ximadamente, en cada una, y la planta primera 36 metros 93 decímetros cuadrados por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximadamente de 90 metros cuadrados.

Según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie aproximada de 78 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 1.025 del archivo, libro 564 de la sección segunda, folios 207 y 222, fincas números 23.266 y 23.272, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.091)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número mil sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-B, que se sigue en este Juzgado a solicitud del Procurador señor Roncero, en representación de la entidad "Técnicas de Embotellado y Manutención, Sociedad Anónima" (antes "Baele Ibérica, Sociedad Anónima"), domiciliada en Madrid, calle de Rafael Herrera, número nueve, en providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme dispone el artículo cuarto de Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.287)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-LL, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de "Confecciones Santa Clara, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno García, contra doña Ana María Schumann Abad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Marfá de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de dicho tipo de seiscientos mil pesetas, o sea, la cantidad de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

La subasta será doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de Santander, en el día señalado, quedando en suspenso la aprobación del remate, lo que verificará el Juzgado que conoce del asunto, una vez se conozca el resultado de ambas subastas.

Quinta

Igualmente quedará en suspenso el remate hasta transcurrir el plazo señalado

para el ejercicio de los herederos de tantee y retracto, que le corresponden, según lo prevenido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente o rematante deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este período de tiempo a la misma clase de negocio que viene ejerciendo el arrendatario actual.

Sexta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso que tiene la demandada doña Ana María Schumann Abad sobre el local sito en la plaza del Príncipe, número dos, de Santander, denominado "Ana María Boutique", propiedad de doña Rosa Otero Castellanos y doña Dolores Otero Castellanos, tasados pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de igual clase de Santander, así como en los "Boletines Oficiales" de la provincias de Madrid y de Santander, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.169)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de Compañía "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra "Grupo Sindical de Colonización número 6.817", sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien embargado a dicha demandada que a continuación se describe:

Una máquina marca "Liebher", número 921-RLC-1.048.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.042)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que

en este Juzgado, y con el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de don Vicente Coronado Olmedo, contra don Santiago Berjano Puras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se describen:

Los derechos que correspondan al demandado don Santiago Berjano Puras, en el contrato de compraventa suscrito con el actor respecto de los pisos A y B de la tercera planta del bloque sito en el barrio de Las Coronas, kilómetro 36,800 de la carretera de Madrid-Toledo.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que dichos derechos han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.030)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio número mil quinientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Antonio Solana Yáñez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a expresado demandado, a resultas de indicado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día veintinueve de septiembre de este año, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local número uno, sito en Madrid, en calle Monforte de Lemos, número 131, propiedad de don Benito Rodríguez Suárez, un millón seiscientos mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos derechos de traspaso el de un millón seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que la Ley concede al arrendador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.204)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", con don Pablo Avilero Martín, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Fuenlabrada.—Piso tercero letra D del edificio número 13 de la parcela E del polígono siete, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Está situado en la planta tercera. Ocupa una superficie aproximada de 76,11 metros cuadrados construidos, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes del cuatro con sesenta y cuatro por ciento.—Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.765, libro 165, folio 232, finca número 14.150, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.090)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez de Distrito número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de

cognición número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de "Antonio Martos, Sociedad Anónima", contra don Antonio Martín Mendicute, con domicilio en esta capital, calle de Cavanilles, número cuarenta y cinco, quinto D, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un mueble librería de color caoba, con varios departamentos y cajones, de tres metros de largo por 2,80 de alto.

Un tresillo tapizado en cuero, compuesto de sofá de tres cuerpos y un sillón acoplado al mueble anterior.

Una mesa de comedor, de madera color caoba, de 1,5 metros de largo por 90 centímetros de ancho, con seis sillas de madera, tapizadas, haciendo juego.

Una mesa de salón, de madera, color caoba, de 1,50 metros de largo por 80 centímetros de ancho.

Dos lámparas, con globo verde, en metal en blanco, haciendo juego, una de pie y otra de techo.

Un mueble separado, con un cajón, de 1,50 de largo por 50 de ancho, de madera, haciendo juego con lo antes relacionado.

Un carrito-bar, metálico, en redondo, con ruedas incorporadas.

Nueve tomos de la colección "Salvat", "La Enciclopedia de la Mujer".

Diez tomos de la colección "Salvat", "Fauna".

Cuatro tomos de la colección "Salvat", "Universital".

Cuatro tomos de Bac Muñoz, "La Biblia", Antiguo Testamento.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 220 litros.

Una lavadora automática, marca "Nides", de cinco kilos.

Valorados todos ellos en cuarenta y siete mil novecientos pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.061)

Citaciones

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez de este Juzgado don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas núm. 50 de 1978, que se sigue por la de estafa a "Renfe", por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado para el día 26 de julio y hora de las trece de la mañana para asistir al juicio de faltas que viene señalado a Antonio Molina, José Antonio Modenes y Jesús Jimeno, cuyo último domicilio conocido de todos ellos era en Madrid, y hoy en ignorado paradero.

(G. C.—5.883)

(B.—3.965)

Por el presente, y en virtud de proveído de don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 700 de 1977, sobre estafa a "Renfe", se cita en forma legal a Félix Jiménez García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio, a las doce treinta horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, en el que figura como denunciado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.886)

(B.—3.966)